

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Quindío, dos de septiembre de dos mil veintiuno.

Rdo. 2020-00045

Int. 1163.

Revisada la solicitud que precede, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro de este proceso EJECUTIVO instaurado por el BANCO PICHINCHA en contra del señor CESAR AUGUSTO OCHOA DUQUE, y como quiera que revisado el expediente, se pudo constatar que los oficios dirigidos a las entidades bancarias, fueron retirados del despacho el día 20 de agosto de 2020, previo a requerirlos para que informen el resultado de la cautela, se dispone instar a la parte actora, a fin de que remita al correo electrónico de este despacho judicial, las constancias de entrega de los oficios ante los bancos.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

GERMAN DUQUE NARANJO

Clg

Firmado Por:

German Duque Naranjo

Juez

Civil 002

Juzgado Municipal

Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

832a912b78af3bdd5832556fe84f7eb208e982575cb70706fdd753f671224c

f5

Documento generado en 02/09/2021 01:52:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>